



Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
IMDUyV-LPN-003-2023

Adquisición de materia eléctrico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del estado de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo en sus artículos 39, 40 y 41, su reglamento y demás correlativos, correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional número: **IMDUyV-LPN-003-2023**, referente a la Adquisición de material eléctrico **para atender la solicitud de donación que realiza el Comisariado Ejidal, Ejido Tizayuca, Municipio, Tizayuca para el "Centro Educativo Profesional Tizayuca, Precursores de 1924", ubicado en Calle Margarita Maza de Juárez, número 0, Colonia Pedregal, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.**

En el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, siendo las **10:00 horas** del día **14** del mes de **diciembre** del año **2023**, reunidos en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Avenida Juárez Sur número 33, Segundo Piso, Colonia Centro, Tizayuca, Hidalgo, Código Postal 43800, los servidores públicos del referido Instituto, las personas físicas y/o morales, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo el presente acto el Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de Licitación.

Previa verificación de la correcta publicación de la Convocatoria de Licitación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en la página oficial de internet de la convocante se procede a lo siguiente:

1. El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace del conocimiento de los licitantes, las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases al Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
2. Toda la documentación del presente procedimiento deberá ser dirigida al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
3. El licitante deberá preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases de las bases de la licitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que en su caso resulten de esta Junta Pública.
4. Los Procedimientos para la ejecución de los trabajos relacionados se llevarán de acuerdo a las normas correspondientes y las especificaciones particulares.



PREGUNTAS Y ACLARACIONES

ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS; S.A DE C.V.

1.- SOLICITAN MUESTRAS DE LA PARTIDAS NÚMERO 10 Y 12 QUE CANTIDAD DEBEMOS PRESENTAR METRO O ROLLO COMPLETO

R: ES INDISPENSABLE TRAER EL MUESTRARIO

2. NOSOTROS NO ESTAMOS DADOS DE ALTA EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRIAMOS PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, MIENTRAS HACEMOS EL TRAMITE PARA REGISTRARNOS EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO?

R: ES UN REQUISITO ESTABLECIDO DENTRO DE LAS BASES EMITIDAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE REVISADAS POR LA CONTRALORÍA ESTATAL DE HIDALGO, POR LO CUAL ES INDISPENSABLE CONTAR CON ESTE REQUISITO.

3.- NOS ESTAN PIDIENDO EN EL DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023. PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

R. DE IGUAL FORMA ES UN REQUISITO MARCADO DENTRO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PERO SE DARÁ REVISIÓN SI SE PUEDE CONSIDERAR SOLO LA OPINIÓN ESTATAL.

LIC. VICTOR IVÁN ROSETTE

SE PRESENTA COMO OBSERVADOR DERIVADO A QUE NO PRESENTO ESCRITO DONDE MANIFESTARA SUS PREGUNTAS Y ACLARACIONES,

Conclusión del Evento

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones a las 11:00 hrs , siendo las del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y de conformidad, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.





En las partidas 26 y 32 se hizo mención, debido a que el modelo de la partida 26 es antiguo y próximo a discontinuarse. por lo cual se sugirió presentar una lampara similar a la solicitada siempre y cuando cumpla con la normatividad requerida. Con respecto a la partida 32 se compartió la ficha técnica, para presentar propuestas de lámparas similares que cumplan con la norma y especificaciones mínimas requeridas, ya que en dicha partida se solicita un poste a partir de 6m como altura mínima.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Nombre y cargo	Firma
L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
L.C. Juan Carlos Manzano Nieto Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
L.D. Orquídea Ortega Ortiz Vocal y Observador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
Lic. Fernando Irving García Samperio Vocal y Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas Vocal y Asesor Jurídico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
ARQ. Oscar Zúñiga Santiago Coordinador operativo de trámites y acciones urbanas Área requirente y asesor	



Por los licitantes participantes

	Nombre	Firma
1	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos S.A de C.V. Representado en este acto por José Guadalupe Saldaña Herrera	
2	c. Víctor Iván Rivera Rosette Presentado por derecho propio	

Nota: Estas firmas pertenecen el Acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública número: **IMDUyV-LPN-003-2023** correspondiente a la Adquisición de material eléctrico para atender la solicitud de donación que realiza el Comisariado Ejidal, Ejido Tizayuca, Municipio, Tizayuca para el "Centro Educativo Profesional Tizayuca, Precusores de 1924", ubicado en Calle Margarita Maza de Juárez, número 0, Colonia Pedregal, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

